# DECRETO QUE AUTORIZA LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN EL ARCHIPIÉLAGO DE GUADALUPE DE UN PELOTÓN COMPUESTO POR 31 EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

**DECRETO EJECUTIVO N°. 76-2001,** aprobado el 08 de agosto del 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 157 del 21 de agosto del 2001

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## HA DICTADO

El siguiente

## DECRETO

**Artículo 1. -** Autorizar la salida del territorio nacional y permanencia en el Archipiélago de Guadalupe, de un Pelotón compuesto por 31 Efectivos Militares del Ejército de Nicaragua en el período comprendido del 1 de febrero al 25 de marzo del año 2002, de acuerdo a lo establecido en artículo 138 numeral 26 de nuestra Constitución Política.

**Artículo 2. -** Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

**Artículo 3. -** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Agosto del año dos mil uno. **- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** - Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11464